

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	CODIGO: COD. RA-GJ-03-07
	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL UMBITA	Aprobó. 08/08/2025
	CONTRATACION	Vigencia 2025
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión. 0.1

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE OBRA No. 104-2025

En el Municipio de Umbita (Boyacá), a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, el (la) Doctora **HEINY CRISTANCHO SALAMANCA**, en su calidad de Gerente, en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL UMBITA** en su calidad de Interventor; el Señor **JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ** actuando en Representación Legal de la Empresa **CALING S.A.S**, como interventor del Contrato No. 104-2025 y el señor **HOLMAN ALVAREZ CALDERON** como Representante Legal de la Empresa **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S** en calidad de contratista, con el fin de suspender las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE SUSPENSIÓN, conforme a lo siguiente:

FECHA	DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL UMBITA
NIT.	826.002.609 – 0
REP. LEGAL	HEINY CRISTANCHO SALAMANCA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.052.020.686 de FLORESTA BOYACÁ
INTERVENTOR	CALING S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.173.496-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.049.629.025 de Tunja
CONTRATISTA	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.851.172-4
REPRESENTANTE LEGAL	HOLMAN ALVAREZ CALDERON
IDENTIFICACIÓN	4.236.620 de San José de Pare
OBJETO	REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE UMBITA
PLAZO	UN (01) MES Y VEINTITRÉS (23) DIAS
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$616.352.872,24)
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	202500216 RUBO 2450205001-131107 DENOMONADO ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - FTE: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL CON FECHA DE EXPEDICION 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

Por medio de la presente se procede a formalizar el acta de suspensión del Contrato de Obra previa las siguientes consideraciones:

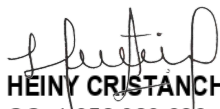
- 1) Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 104-2025, en la fecha 12 de noviembre de 2025,

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	CODIGO: COD. RA-GJ-03-07
	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL UMBITA	Aprobó. 08/08/2025
	CONTRATACION	Vigencia 2025
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión. 0.1

cuyo objeto es: **“REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE ÚMBITA”.**

- 2) Que el contratista de obra mediante oficio de fecha 17 de diciembre, solicitó a la Interventoría y a la entidad la suspensión del contrato de obra toda vez que “Que se encuentra escasez de material por parte de los proveedores debido a las festividades de fin de año y vacaciones colectivas de los mismos (Anexo 01), por lo cual no es posible ejecutar de forma corriente los trabajos de mejoramiento. Por otro lado, la mano de obra se ha visto disminuida considerablemente por las festividades de esta temporada lo cual también afecta directamente el rendimiento de los trabajos.”, por lo que ante dicha situación no se ve factible seguir ejecutando el contrato y se configura una causal de suspensión del mismo.
- 3) Que el interventor de obra realizó un análisis técnico, jurídico, administrativo y financiero sobre la solicitud del contratista de obra y manifestó “que se encuentra válida la motivación expresada por el contratista en su solicitud y aprueba en consecuencia la suspensión solicitada para el contrato de obra y consecuentemente para el contrato de Interventoría”, conforme al concepto técnico de interventoría de fecha 18 de diciembre de 2025, en donde concluye que es viable la suspensión del contrato de obra, por treinta (30) días.
- 4) Dado que esta situación afecta la continuidad y correcta ejecución del objeto contractual, se procede a suspender el contrato por el tiempo de duración de treinta (30) días, a partir del diecinueve de diciembre de 2025.
- 5) Que el interventor manifiesta que es necesario suspender el contrato de obra y se reanude el mismo una vez cesen o se superen las situaciones que dieron origen al mismo.

La presente se suscribe por los intervinientes en Umbita, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



HEINY CRISTANCHO SALAMANCA
CC. 1.052.020.686 de FLORESTA BOYACÁ
Representante Legal



JOSE MIGUEL BUITRAGO IBÁÑEZ
CC. 1.049.629.025 de Tunja
Supervisor Designado



HOLMAN ALVAREZ CALDERON
CC. 4.236.620 de San José de Pare
Contratista

Copia: Archivo
Nro. Folios: 02
Elaboró: Ing. José Roque Ciendua López Director de la Interventoría
Revisó: Heiny Cristancho Salamanca – Gerente